

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes de 2026 encargada
del Examen del Tratado sobre la
No Proliferación de las Armas Nucleares**

8 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

Tercer período de sesiones

Nueva York, 28 de abril a 9 de mayo de 2025

**El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad**

**Documento de trabajo presentado por Alemania, Austria, Bélgica,
el Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, España, Estonia, Filipinas,
Finlandia, Irlanda, Italia, el Japón, Letonia, Lituania,
Luxemburgo, México, Namibia, Noruega, Países Bajos (Reino de
los), la República Checa, Suecia, Tailandia y el Instituto de las
Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme**

Resumen

En el presente documento se describe a grandes rasgos la relevancia de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y se destacan sus vínculos con el desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. En él se alienta a todos los Estados partes a estudiar formas prácticas de promover la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a integrar los temas prioritarios de las mujeres y la paz y la seguridad en la formulación de políticas en materia nuclear.



La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad cumple 25 años

1. En 2025 se conmemora el 25º aniversario de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. En el núcleo de esta resolución histórica está la afirmación del derecho de las mujeres a participar en todos los asuntos de seguridad internacional. Además, en la resolución se reconoce que los conflictos afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas y, por tanto, en las cuestiones relacionadas con la paz, la seguridad, la gestión de crisis y las respuestas humanitarias y de desarrollo se deben tener en cuenta las necesidades específicas de todas ellas.

2. Desde 2000, el Consejo de Seguridad ha aprobado otras nueve resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En conjunto, estas constituyen la base de lo que se denomina la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que se define comúnmente como una agenda con cuatro pilares interconectados:

- Participación significativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles y en todos los aspectos de la seguridad internacional;
- Prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas y de toda violación de sus derechos;
- Protección de las mujeres y las niñas frente a todas las formas de violencia y a toda violación de sus derechos;
- Socorro y recuperación; esto es, velar por que se tengan en cuenta las voces y preocupaciones de las mujeres y las niñas a la hora de crear las condiciones estructurales necesarias para una paz sostenible.

3. Los vínculos entre la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y el control de armamentos, la no proliferación y el desarme han sido objeto de una amplia investigación y diálogo en los foros multilaterales. Por ejemplo, cada dos años, la Asamblea General aprueba una resolución relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. En 2024, la Asamblea reconoció el “papel fundamental de las mujeres en todos los aspectos de las iniciativas de desarme, no proliferación y control de armamentos, incluidas las relacionadas con las armas de destrucción masiva” e instó a los Estados Miembros a que adoptaran medidas para apoyar y reforzar la participación plena, igualitaria, significativa y efectiva de las mujeres en el control de armamentos, la no proliferación y el desarme¹.

4. El ciclo de examen actual y los anteriores muestran la existencia de un firme apoyo a la igualdad de género en el Tratado sobre la No Proliferación, pues en los resúmenes de la Presidencia y diversos documentos de trabajo se hacía hincapié en la importancia de promover la participación y el liderazgo plenos, igualitarios, significativos y efectivos tanto de mujeres como de hombres en el ámbito nuclear, así como en la necesidad de reconocer los efectos desproporcionados de la radiación ionizante en las mujeres y las niñas².

5. La reunión de 2025 del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares ofrece la oportunidad de aprovechar los esfuerzos anteriores y utilizar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad como modelo para incorporar las consideraciones de género en el Tratado.

¹ Resolución [79/57](#) de la Asamblea General, relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

² [NPT/CONF.2020/PC.II/WP.38](#), [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.25](#), [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.27](#), [NPT/CONF.2020/PC.III/WP.48](#), [NPT/CONF.2020/WP.54](#) y [NPT/CONF.2026/PC.I/WP.25](#).

Fomento de la participación significativa de las mujeres en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

6. En la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se afirma la igualdad de derechos de las mujeres a participar y liderar en todos los ámbitos de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas, en particular en los debates sobre el control de armamentos, la no proliferación y el desarme.

7. En la reunión de 2024 del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación, el 33 % de los participantes inscritos eran mujeres; sin embargo, entre los jefes de delegación las mujeres representaban el 30 %, y el 29 % de los oradores³.

8. Los retos son aún mayores en materia de liderazgo, pues no es habitual ver a una mujer presidiendo procesos multilaterales sobre armas nucleares. Entre 1975 y 2025, hubo 47 presidentes de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y de las Conferencias de Examen: 45 fueron hombres y 2 mujeres.

9. Sería muy conveniente aumentar la igualdad de género en la participación y el liderazgo en el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación, pues hacerlo podría reforzar su eficacia y sus resultados. Los equipos en que hay diversidad son más innovadores y más eficaces a la hora de resolver los callejones sin salida, y pueden lograr resultados más sostenibles.

10. Además, hay pruebas que sugieren que hombres y mujeres tienen actitudes diferentes hacia las armas nucleares, lo que subraya la importancia de la diversidad demográfica en la elaboración de políticas y la toma de decisiones en la materia. Un examen de artículos académicos y encuestas de opinión de 1990 a 2023, que abarcaba 47 Estados, mostró que las mujeres tendían a oponerse más a la proliferación nuclear que los hombres y expresaban mayor malestar por la existencia de armas nucleares, aunque ello era algo que podía variar según la zona geográfica. Las mujeres también tendían a ver las armas nucleares como peligrosas y a preocuparse más por las consecuencias de su uso en comparación con los hombres, que tendían a verlas más como una garantía de seguridad⁴.

Prevención de los conflictos y protección de las mujeres y las niñas frente a los efectos desproporcionados de las radiaciones ionizantes

11. La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad busca la prevención de conflictos, así como la prevención de todas las formas de violencia que afectan a mujeres y niñas y la protección frente a ellas.

12. Se sabe que la detonación de un arma nuclear en una zona poblada causa daños devastadores, pues es capaz de matar indiscriminadamente a miles de personas. Los efectos a medio y largo plazo de la exposición a la radiación sobre la salud pueden diferir entre mujeres, hombres, niñas y niños.

13. Las investigaciones basadas en datos recogidos entre los supervivientes de las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki han demostrado que las mujeres y las niñas son más vulnerables a los efectos de la radiación ionizante resultante de un

³ Datos recopilados por la Oficina de Asuntos de Desarme.

⁴ Ellen Willio y Michal Onderco, "Public opinion on nuclear weapons: is there a gender gap?", en *From the Margins to the Mainstream: Advancing Intersectional Gender Analysis of Nuclear Non-Proliferation and Disarmament*, Renata H. Dalaqua, ed. (Ginebra, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), 2024). Puede consultarse en la dirección <https://unidir.org/publication/from-the-margins-to-the-mainstream-advancing-intersectional-gender-analysis-of-nuclear-non-proliferation-and-disarmament/>.

ataque nuclear. Las mujeres tienen mayor riesgo que los hombres de padecer cáncer, cardiopatías y accidentes cerebrovasculares derivados de la radiación⁵.

14. La radiación tras un ataque nuclear o un ensayo de armas nucleares puede afectar a la salud reproductiva y materna. Las mujeres embarazadas expuestas a la radiación nuclear tienen más probabilidades de dar a luz a niños con malformaciones físicas o a mortinatos⁶.

15. Las niñas con edades comprendidas entre los 0 y los 5 años son el grupo de mayor riesgo, pues son quienes más riesgo tienen a lo largo de la vida de padecer cáncer y otras consecuencias para la salud derivadas de la exposición a la radiación⁷.

16. También existen estigmas sociales generalizados muy extendidos asociados a la exposición a la radiación. Las mujeres supervivientes de ensayos y del uso de armas nucleares han denunciado estigmatización y discriminación, pues se las consideraba “contaminadas”. Ello afectaba negativamente a la percepción de su autoestima, así como a sus perspectivas de matrimonio y maternidad⁸.

17. Varios Estados partes han expresado su apoyo a que se reconozcan y se aborden los efectos desproporcionados que las radiaciones ionizantes tienen sobre las mujeres y las niñas, algo que se ha reiterado en los resúmenes de las Presidencias relativos al Tratado sobre la No Proliferación⁹.

Contribución de los usos pacíficos de la energía nuclear a la prosperidad de las sociedades

18. Los usos pacíficos de la energía nuclear pueden contribuir a los esfuerzos de recuperación tras un conflicto y, en última instancia, apoyar el desarrollo humano y las sociedades prósperas, que también son objetivos de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En particular, la creación de capacidad, la educación y la cooperación técnica en el ámbito nuclear que respondan a las cuestiones de género pueden impulsar el progreso económico y social.

19. Es crucial garantizar que tanto mujeres como hombres puedan beneficiarse de los usos pacíficos de la energía nuclear y tengan igual acceso a la educación y la capacitación en ciencia e ingeniería nucleares, entre otros campos relevantes.

20. A pesar de los notables logros en el aumento de la representación, como el hecho de que el Organismo Internacional de Energía Atómica haya alcanzado la paridad de género en 2025 (frente al 30 % de mujeres en 2019), las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en la mano de obra en el ámbito nuclear. Por ejemplo, solo el 30 % de los miembros del World Institute for Nuclear Security son mujeres¹⁰.

⁵ Amanda M. Nichols y Mary Olson, “Gender and ionizing radiation: towards a new research agenda addressing disproportionate harm” (Ginebra, UNIDIR, 2024). Puede consultarse en la dirección <https://unidir.org/publication/gender-and-ionizing-radiation-towards-a-new-research-agenda-addressing-disproportionate-harm/>.

⁶ Anne Guro Dimmen, “Gendered impacts: the humanitarian impacts of nuclear weapons from a gender perspective”, documento de la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, núm. 5 (Viena y Ginebra, Instituto de Derecho Internacional y Política y UNIDIR, 2014). Puede consultarse en la dirección <https://unidir.org/publication/gendered-impacts-the-humanitarian-impacts-of-nuclear-weapons-from-a-gender-perspective/>.

⁷ Nichols y Olson, “Gender and ionizing radiation”.

⁸ John Borrie *et al.*, “Gender, development and nuclear weapons: shared goals, shared concerns” (Viena y Ginebra, Instituto de Derecho Internacional y Política y UNIDIR, 2016). Puede consultarse en la dirección <https://unidir.org/publication/gender-development-and-nuclear-weapons-shared-goals-shared-concerns/>.

⁹ NPT/CONF.2026/PC.I/WP.38 y NPT/CONF.2026/PC.II/WP.44.

¹⁰ Véase <https://www.wins.org/document/annual-report-2023/>.

21. Es importante velar por que las consideraciones de edad, sexo y género informen la investigación y la protección radiológica. A los reguladores y las instituciones de investigación en el ámbito nuclear les cabe un papel que desempeñar en el fomento del conocimiento sobre los efectos diferenciales de los bajos niveles de radiación en mujeres y hombres.

22. Hasta ahora, los estudios epidemiológicos sobre los efectos de la exposición a bajos niveles de radiación, típicos de la mayoría de las aplicaciones nucleares actuales, no han tenido en cuenta las diferencias de sexo en las investigaciones. Por lo general, los estudios se han centrado en grupos de hombres de sectores con una representación eminentemente masculina, como la minería del uranio y la energía nuclear¹¹. Hacen falta más investigaciones para perfeccionar nuestros conocimientos sobre las formas en que los bajos niveles de radiación pueden afectar de manera diferente a mujeres y hombres.

El camino hacia adelante

23. En esta reunión del Comité Preparatorio, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación tienen la oportunidad de conmemorar el 25º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad promoviendo las consideraciones relacionadas con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el Tratado sobre la No Proliferación.

24. Como primer paso, los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares deberían velar por la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en la toma de decisiones relacionadas con el proceso de examen del Tratado, también en los debates oficiales y en los entornos más oficiales.

25. Este Comité Preparatorio debería consolidar los debates y las conclusiones sobre el género del anterior ciclo de examen y profundizar en todos sus aspectos, y la Conferencia de Examen de 2026 debería:

- a) Recordar los documentos de trabajo, las declaraciones, las declaraciones conjuntas y los actos paralelos sobre el género en el contexto del décimo ciclo de examen y hacer un llamamiento para que continúe el compromiso sobre esta cuestión;
- b) Reconocer la importancia de la participación y el liderazgo igualitarios, plenos y significativos de las mujeres en la aplicación y el examen del Tratado sobre la No Proliferación, y comprometerse a garantizarlos;
- c) Pedir una mayor integración de las perspectivas de género en todos los aspectos relacionados con la aplicación del Tratado.

26. Además, los Estados partes deberían:

- a) Solicitar a la Secretaría que recoja, rastree y publique datos y estadísticas desglosados sobre el equilibrio de género en las delegaciones, incluso al nivel de las jefaturas de las delegaciones, y les dé seguimiento;
- b) Promover la investigación, el diálogo y la creación de capacidad específicos que tengan en cuenta los factores intersectoriales y agravantes de los daños causados por la radiación;

¹¹ Rumina Velshi, "Gender equity and the nuclear sector: a Canadian perspective" (Ginebra, UNIDIR, 2022). Puede consultarse en la dirección <https://unidir.org/gender-equity-and-the-nuclear-sector-a-canadian-perspective/>.

c) Fomentar la incorporación de la perspectiva de género en los programas de cooperación técnica para la creación de capacidad relacionados con el Tratado sobre la No Proliferación;

d) Apoyar iniciativas para seguir desarrollando el análisis de género en el desarme y la no proliferación nucleares y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos;

e) Alentar a las Presidencias de todos los comités preparatorios y las conferencias de examen a que organicen sesiones informativas oficiosas, en las que se reflexione sobre cómo se puede aumentar la igualdad de género, en concreto, la participación y el liderazgo igualitarios y efectivos de mujeres y hombres, y se ofrezca un espacio para debatir específicamente sobre el tema, y a que incluyan dichas cuestiones en los documentos de divulgación y comunicación;

f) Fomentar la colaboración entre los delegados del Tratado sobre la No Proliferación y los puntos focales sobre las mujeres y la paz y la seguridad mediante eventos paralelos conjuntos, declaraciones e iniciativas nacionales, incluidos planes nacionales de acción sobre la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad.
